

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO.

Resolución de 16 de octubre de 2012, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se registran y publican las tablas salariales de I Convenio Colectivo Autonómico de Aparcamientos y Garajes de Andalucía 2011-2014.

Visto el texto de las tablas salariales para el año 2012 del «I Convenio Colectivo Autonómico de Aparcamientos y Garajes de Andalucía 2011-2014» (Cód. 71100025012011), tablas que son producto del acuerdo suscrito con fecha 27 de septiembre de 2012 por los representantes de la empresa y de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección General de Relaciones Laborales

Resuelve

Primero. Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2012.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.



ASISTENTES
Representación Empresarial (ASEPAN)
D. Baltasara Blanco Gutierrez
D. Teresa Silva Ginel
D. Esperanza Toribio Garcia
D. Jose María López Yañez
D. Alejandro Barrio Alvarez
D. Silvia Sánchez Arango
Representación Social
CC.OO.
D. Antonio Martinez Berenguel
D. Francisco José Vegas Rosado
D. Agustin de la Cruz Serna
UGT
D. Manuel Romero Garcia
D. Francisco Salgado Casado
D. José Romero Vázquez

ACTA PRIMERA DE LA COMISION PARITARIA DEL I CONVENIO COLECTIVO DE APARCAMIENTOS Y GARAJES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2011-2014

Fecha Reunión: 27 de Septiembre de 2012

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11:00 horas del día arriba indicado, y en la sede de ASEPAN, sita en calle Cardenal Cisneros nº 7 de Sevilla, se reúnen las personas al margen reseñadas, para proceder a la revisión y firma de las tablas salariales definitivas aplicables en el año 2012 de acuerdo con lo estipulado en el art.36 del CONVENIO COLECTIVO AUTONOMICO DE APARCAMIENTOS Y GARAJES DE ANDALUCIA.

La Comisión entra a deliberar en el primer asunto planteado:

ASUNTO 1º:

Revisión y firma de tablas salariales definitivas de aplicación en el año 2012.

Tras realizar los cálculos pertinentes de acuerdo con lo estipulado en el convenio colectivo en su artículo 36, la Comisión Paritaria, resuelve por UNANIMIDAD lo siguiente:

Proceder a la firma de las tablas salariales definitivas para el año 2012 por los miembros de la misma, anexas dicho documento a esta acta y proceder al registro y publicación ante la autoridad competente en la materia.

Es por ello, el que a su vez se acuerda unánimemente facultar a Doña Cristina Ascaso Mora con DNI 31695626 Q, para que en nombre de esta comisión realice cuantas gestiones sean necesarias para el depósito, registro y publicación por los organismos competentes de esta acta y anexo que la acompaña.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas del día arriba indicado.

Art.36 revisión salarial:
Para el 2012 se aplicará el IPC real del 2011

2012

TABLAS SALARIALES

TABLAS SALARIALES DE APARCAMIENTOS DE MENOS DE 150 PLAZAS

TABLAS SALARIALES DE APARCAMIENTOS DE MÁS DE 150 PLAZAS

	S.B.15	(*)2,70€	ANUAL	S.B.15	(*)2,70€	ANUAL
SUPERIOR Y TÉCNICOS						
Técnico Superior y Licenciado	942,08€	607,50 €	14,738,70€	607,50 €	607,50 €	14,597,39€
Técnico Medio	865,28€	607,50 €	13,586,70€	607,50 €	607,50 €	13,456,91€
Diplomado	784,38€	607,50 €	12,373,26€	607,50 €	607,50 €	12,255,60€
ADMINISTRATIVOS E INFORMÁTICOS						
Jefe de Servicio	942,08€	607,50 €	14,738,70€	607,50 €	607,50 €	14,269,50€
Jefe de Sección	942,08€	607,50 €	14,738,70€	607,50 €	607,50 €	14,269,50€
Oficial Administrativo	865,28€	607,50 €	13,586,70€	607,50 €	607,50 €	13,155,75€
Auxiliar Administrativo	784,38€	607,50 €	12,373,26€	607,50 €	607,50 €	11,982,60€
Aspirante Administrativo	784,38€	607,50 €	12,373,26€	607,50 €	607,50 €	11,982,60€
Telefonista	784,38€	607,50 €	12,373,26€	607,50 €	607,50 €	11,982,60€
Ordenanza	784,38€	607,50 €	12,373,26€	607,50 €	607,50 €	11,982,60€
Analista de proceso de datos						
Programador	865,28€	607,50 €	13,586,70€	607,50 €	607,50 €	13,155,75€
Operador	784,38€	607,50 €	12,373,26€	607,50 €	607,50 €	11,982,60€
EXPLOTACIÓN						
Encargado	942,08€	607,50 €	14,738,70€	607,50 €	607,50 €	14,269,50€
Operario Centro de Control	942,08€	607,50 €	14,738,70€	607,50 €	607,50 €	14,269,50€
Agente de Aparcamiento	865,28€	607,50 €	13,586,70€	607,50 €	607,50 €	13,155,75€
Taquillero/a	865,28€	607,50 €	13,586,70€	607,50 €	607,50 €	13,155,75€
Auxiliar de Aparcamiento	784,38€	607,50 €	12,373,26€	607,50 €	607,50 €	11,982,60€
Limpiadora	784,38€	607,50 €	12,373,26€	607,50 €	607,50 €	11,982,60€
Oficial de Aparcamiento	865,28€	607,50 €	13,586,70€	607,50 €	607,50 €	13,155,75€
(*)Plus de Asistencia para 225 días Laborales						
QUEBRANTO DE MONEDA	20,48 €	Mensuales		15,36 €	Mensuales	
MEDIA DIETA	15,36 €	Diario		15,36 €	Diario	
DIETA COMPLETA	30,72 €	Diario		30,72 €	Diario	
COMPLEMENTO DÍA FESTIVO	20,48 €	Diario		15,36 €	Diario	

